

Suplentes:

Presidente: Ana Rodríguez Castaño. Cuerpo Nacional Veterinario.
 Secretario: Octavio Martínez Rodríguez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Licenciado en Derecho.

Vocales:

Marta Garrido García. Cuerpo Nacional Veterinario.
 Carlos Abellán García. Cuerpo de Veterinarios Titulares.
 Francisco Fernández Pérez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciado en Veterinaria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Veterinarios Titulares».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L.»

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Veterinaria».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

9104 *ORDEN SCO/1585/2006, de 9 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la

Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir veinte plazas de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo Código 6014S por el sistema general de acceso libre, con destino en los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

La distribución por Áreas de conocimiento de las plazas convocadas es la siguiente: diez para el Área de Enfermería y diez para el Área de Ayudantes de Inspección.

Los aspirantes sólo podrán participar en una de las Áreas previstas en esta base.

Del total de estas plazas se reservará una, en el Área de Enfermería, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o equivalente para el Área de Enfermería y el de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente para el Área de Ayudantes de Inspección. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) acceso por empleo público o por servicios on-line.

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20. Para el Área de Enfermería teléfono 915964310, dirección de correo electrónico amejias@msc.es y para el Área de Ayudantes de Inspección teléfono 915962027, dirección de correo electrónico snovella@msc.es

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 9 de mayo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Área de Enfermería

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 75 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido de la totalidad del programa que se publica como anexo, a esta convocatoria, y en que incluirá un 10% de preguntas correspondientes a la parte primera programa.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística $A-E/(n-1)$. Donde A es el número de aciertos totales en el ejercicio, E es el número de errores totales en el ejercicio y n es el número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas de la parte II programa, entre cuatro extraídos por sorteo. El ejercicio será leído ante el Tribunal, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

Tercer ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de una hora y media de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en la parte II programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Mayor puntuación por los puntos obtenidos en el segundo ejercicio, tercer ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Área de Ayudantes de Inspección

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 75 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del programa que se publica como anexo, a esta convocatoria y en que incluirá un 10% de preguntas correspondientes a la parte primera programa.

Para corregir este ejercicio se tendrá en cuenta la corrección del azar penalizando las respuestas erróneas de acuerdo con la fórmula estadística $A-E/(n-1)$. Donde A es el número de aciertos totales en el ejercicio, E es el número de errores totales en el ejercicio y n es el número de respuestas alternativas a cada pregunta.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas, uno de la parte II y otro de la parte III del programa, entre cuatro extraídos por sorteo (dos de cada una de dichas partes). El ejercicio será leído ante el Tribunal, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

Tercer ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de una hora de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en las partes II y III del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Mayor puntuación por los puntos obtenidos en el segundo ejercicio, tercer ejercicio y el primer ejercicio, por ese orden.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

ÁREA DE ENFERMERÍA

Parte I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones

Tema 3. El Gobierno, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública (I): Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica.

Tema 5. La Administración Pública (II): La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones.

Tema 6. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derecho Administrativo

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas Derechos. Deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 8. Unión Europea. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones.

Tema 9. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y funciones.

Tema 10. La Sanidad Exterior. Normativa que la regula.

Tema 11. La Administración Sanitaria. Conceptos. Principios y niveles de organización. La Ley General de Sanidad.

Tema 12. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 13. Derechos de los consumidores. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 14. El Reglamento Sanitario Internacional (I). Objetivo. Principales definiciones y conceptos. Organización sanitaria

Tema 15. El Reglamento Sanitario Internacional (II). Medidas sanitarias y certificados internacionales.

Parte II

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad.

Tema 2. Demografía y Salud Pública. Pirámides poblacionales. Natalidad y fecundidad.

Tema 3. La promoción de la salud. Educación sanitaria.

Tema 4. Influencia del medio ambiente en el estado de la salud.

Tema 5. Las enfermedades transmisibles. El agente causal. Mecanismos de transmisión. La cadena epidemiológica.

Tema 6. Bases generales de la prevención de las enfermedades transmisibles. Vigilancia epidemiológica.

Tema 7. Actuaciones sanitarias frente a brotes de enfermedades transmisibles.

Tema 8. Técnicas de reanimación cardiaca y respiratoria.

Tema 9. Inmunización activa y pasiva.

Tema 10. Enfermedades vacunables. El calendario vacunal.

Tema 11. Almacenamiento de vacunas. La cadena del frío. Técnicas y pautas de administración de las vacunas. Reacciones vacunales adversas. Contraindicaciones generales de las vacunas.

Tema 12. Certificado de Vacunación internacional. Vacunas obligatorias.

Tema 13. El agua como vehículo de infección. Enfermedades de transmisión hídrica y alimentaria

Tema 14. Reglas y consejos generales sobre la higiene de la alimentación. Manipuladores de alimentos.

Tema 15. Bases generales de la prevención de las enfermedades de transmisión respiratoria.

Tema 16. Bases generales de la prevención de las zoonosis.

Tema 17. Bases generales de la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 18. Bases generales de la prevención del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA.

Tema 19. Bases generales de la prevención del cáncer.

Tema 20. Bases generales de la prevención cardiovasculares.

Tema 21. Concepto y usos de la epidemiología.

Tema 22. Epidemiología de las enfermedades respiratorias no transmisibles.

Tema 23. Epidemiología en el estudio del tabaco. Epidemiología en el estudio del alcohol. Epidemiología en el estudio de la drogadicción.

Tema 24. La Salud materno infantil.

Tema 25. La Salud en edad preescolar y escolar.

Tema 26. Medidas de control sanitario en los viajeros internacionales.

Tema 27. Aspectos sanitarios del tráfico internacional de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 28. Inspecciones en recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 29. Condiciones higiénico sanitarias de los medios de transporte internacional.

Tema 30. Principios generales de la inspección sanitaria en frontera de los alimentos procedentes de terceros países.

Tema 31. Saneamiento y desinfección. Desinsectación y Desratización. Técnicas y procedimientos.

Tema 32. Cólera: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 33. Difteria: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 34. Encefalopatías espongiiformes: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 35. Enfermedad Meningocócica: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 36. Fiebre Amarilla: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 37. Fiebre tifoidea: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 38. Gripe: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 39. Hepatitis A, B y otras: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 40. Legionelosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 41. Paludismo: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 42. Parotiditis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 43. Peste: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 44. Poliomieltitis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 45. Rabia: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 46. Rubéola: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 47. Sarampión: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación

Tema 48. Tétanos: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 49. Tosferina: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 50. Tuberculosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 51. Varicela: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 52. Viruela: Naturaleza, transmisión. Erradicación de la viruela.

Tema 53. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 54. Síndrome Respiratorio Agudo Severo: Naturaleza, transmisión y profilaxis

Tema 55. Medicina preventiva de las enfermedades tropicales de cara al viajero internacional: Fiebres Hemorrágicas víricas; Dengue; Tripanosomiasis; otras.

ÁREA DE AYUDANTES DE INSPECCIÓN

Parte I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: Atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública: Principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. (LOFAGE). La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales

Tema 5. La coordinación entre las distintas Administraciones públicas. Las Conferencias Sectoriales: Composición y funciones.

Tema 6. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 7. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Tema 8. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 9. Higiene y seguridad en el trabajo.

Tema 10. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: Elaboración, ejecución y control.

Tema 11. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Dirección General de Salud Pública y Consumo. Sanidad Exterior. Real Decreto 1418/86.

Tema 12. Ley General de Sanidad.

Tema 13. Reglamento Orgánico de Sanidad Exterior. Control sanitario de viajeros internacionales. Normativa legal. Vigilancia higiénico sanitaria de recintos e instalaciones portuarias y aeroportuarias.

Tema 14. Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios. El derecho de los consumidores a la protección de su salud y seguridad.

Tema 15. Instituciones comunitarias: la Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones. Competencias en materia sanitaria y veterinaria. Dirección

General de Sanidad y Protección de los Consumidores. Organigrama. Competencias.

Tema 16. El Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria. Autoridad Alimentaria Europea. Agencia española de seguridad alimentaria.

Tema 17. Organización Mundial de la Salud. Estructura. Funciones. Reglamento Sanitario Internacional. Medidas sanitarias y certificados internacionales. Reglamento Sanitario de Aeronavegación

Tema 18. Organización Mundial de Comercio. Acuerdos S.P.S. sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. Acuerdos de equivalencia entre la Unión Europea y Países Terceros en materia sanitaria.

Tema 19. Comercio exterior. Importación, Exportación y Tránsito. Productos sometidos a control sanitario en frontera: Sanidad Exterior, Sanidad animal, Sanidad Vegetal.

Tema 20. Recinto portuario y aeroportuario. Zona franca. Depósito franco. Depósito aduanero. Depósito temporal y personalizado.

Parte II

Tema 1. Salud Pública. Conceptos básicos.

Tema 2. La educación sanitaria. Concepto. Objetivos. Líneas de intervención sanitaria. Planificación sanitaria.

Tema 3. Epidemiología: Conceptos generales. Antecedentes históricos. Objetivos.

Tema 4. Infecciones humanas cuarentenables. Situación internacional. Actuaciones de Sanidad Exterior

Tema 5. Actuaciones en frontera ante brotes epidemiológicos internacionales. Actuaciones en brotes específicos: legionelosis en buques,

Tema 6. Infecciones alimentarias. Clasificación. Epidemiología y prevención. Actuaciones ante brotes específicos.

Tema 7. Red Nacional de Vigilancia epidemiológica.

Tema 8. Seguridad alimentaria: Principios. Análisis del riesgo: Evaluación, gestión y comunicación del riesgo. El principio de precaución o cautela.

Tema 9. Análisis de peligros y puntos de control críticos. Guías de aplicación y normativa aplicable.

Tema 10. Limpieza, Desinfección, Desinsectación. Control de animales indeseables en la industria alimentaria. Conceptos. Técnicas y procedimientos. Normativa aplicable.

Tema 11. Biocidas. Legislación aplicable.

Tema 12. Controles Higiénico-Sanitarios en medios de transporte Internacional Limpieza, Desinfección, Desinsectación.

Tema 13. Controles Higiénico-Sanitarios en buques. Controles Higiénico-Sanitarios en Puertos y sus instalaciones.

Tema 14. Inspecciones en buques antes de su Abanderamiento. Botiquines en buques. Tipos. Normativa que lo regula.

Tema 15. Controles Higiénico-Sanitarios en Aeronaves. Controles Higiénico-Sanitarios en Instalaciones de transporte internacional.

Tema 16. El control oficial de los productos alimenticios en la Unión Europea y en España Programas comunitarios coordinados

Tema 17. Higiene de los productos alimenticios. Disposiciones legales de la Unión Europea y españolas.

Tema 18. Seguridad general de los productos. Responsabilidad por daños causados por productos defectuosos. Disposiciones legales de la Unión Europea y españolas.

Tema 19. Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Etiquetado nutricional.

Tema 20. El Registro General Sanitario de alimentos. Normativa, funcionamiento.

Tema 21. Materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos. Características sanitarias y normativa aplicable.

Tema 22. Conservación de alimentos. Clasificación y métodos. Alimentos irradiados. Alimentos ultracongelados. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas

Tema 23. Almacenamiento frigorífico y no frigorífico de alimentos. Transporte de alimentos. Normas sanitarias aplicables.

Tema 24. Organismos modificados genéticamente. Alimentos transgénicos. Etiquetado. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas

Tema 25. Nuevos alimentos. Concepto. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas

Tema 26. Toma de muestras de productos alimenticios con fines de análisis de laboratorio. Tomas de muestras específicas para determinados compuestos: metales pesados, dioxinas, aflatoxinas, ocratoxinas y otros en productos alimenticios. Procedimiento administrativo a seguir.

Tema 27. Toma de muestras de agua. Problemática de los puertos. Remisión al laboratorio. Distintos análisis de agua.

Tema 28. Laboratorios de análisis de alimentos. Laboratorio de análisis de agua. Métodos oficiales reconocidos. Laboratorios nacionales y comunitarios de referencia para alimentos y residuos.

Tema 29. Los controles veterinarios aplicables a los productos que se introduzcan en la Unión Europea procedentes de países terceros.

Tema 30. Puestos de Inspección Fronterizo (PIF): Concepto. Condiciones de autorización. Requisitos e inspecciones comunitarias.

Tema 31. Controles veterinarios en transbordos marítimos o aéreos, en tránsito entre países terceros y en casos especiales de seguimiento (canalizaciones). Reimportaciones.

Tema 32. Red informática ANIMO. Proyecto SHIFT. El Sisaex

Tema 33. Código Aduanero Comunitario. Concepto de aduana y destinos aduaneros. Disposiciones generales. Clasificación arancelaria de las mercancías.

Parte III

Tema 1. Carnes. Caracteres anatómicos. Composición de los diferentes tipos de carne. Métodos de diferenciación de los distintos tipos de carne canales. Etiquetado específico.

Tema 2. Condiciones sanitarias de producción y comercialización de las carnes frescas y de carnes de aves de corral. Condiciones de policía sanitaria para su comercialización. Normas para su importación y exportación

Tema 3. Condiciones sanitarias de producción y comercialización de carne de conejo doméstico, de caza de granja y caza silvestre. Condiciones de policía sanitaria para su comercialización. Normas para su importación y exportación

Tema 4. Condiciones sanitarias aplicables a la producción, comercialización e importación de carnes picadas, preparados de carnes, de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal. Condiciones de policía sanitaria aplicables.

Tema 5. Condiciones sanitarias aplicables a productos de origen animal no cubiertos por normas específicas

Tema 6. El pescado y productos de la pesca. Caracteres anatómicos. Composición. Diferenciación por especies. Normas sanitarias aplicables a la producción, comercialización e importación de los productos pesqueros y de la acuicultura, así como las aplicables a los productos de la pesca a bordo de determinados buques pesqueros.

Tema 7. Normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de moluscos bivalvos vivos.

Tema 8. Leche y productos lácteos: definición, composición, características. Condiciones sanitarias aplicables a la comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y de los productos lácteos.

Tema 9. Normas sanitarias de comercialización de los huevos y ovoproductos. La miel y otros productos apícolas. Normas de calidad. Alteraciones y contaminación. Residuos.

Tema 10. Aceites vegetales comestibles. Grasas comestibles. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 11. Pastelería, confitería, bollería y repostería. Azúcares. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación

Tema 12. Condimentos y especias. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 13. Cacao y chocolate. Café y sucedáneos. Infusiones. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 14. Comidas preparadas. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 15. Productos vegetales frescos (hortalizas, legumbres, frutas, etc). Frutos secos. Conservas y semiconservas vegetales. Derivados de la fruta: zumos y néctares. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 16. Aguas destinadas al consumo humano. Hielos. Aguas minerales. Aguas de bebida envasada. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación

Tema 17. Bebidas refrescantes y alcohólicas. Normas sanitarias aplicables. Alteraciones y contaminación.

Tema 18. Preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales. Normas sanitarias aplicables. Concepto. Objetivos. Tipos. Situación legal

Tema 19. Materias contumaces.

ANEXO III**Tribunal calificador***Área de Enfermería***Titulares:**

Presidente: M. José Mercedes Alfaro Latorre. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Medicina.

Secretario: Ángel Mejías de Alcalá. Escala de Facultativos Superiores, a extinguir de AISS.

Vocales:

Cruz Pascual Nobajas. Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Francisco Riesco Rodríguez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciado en Veterinaria

Ana María Giménez Maroto. Personal Estatutario de la Seguridad Social. Grupo B.

Suplentes:

Presidente: Miguel Minguez Gonzalo. Cuerpo de Médicos Titulares.

Secretario: Luisa Mayo Álvarez. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Francisco Barambio Casabón. Escala de Gestión de Organismos Autónomos. Ingeniero Técnico Agrícola.

Miguel Dávila Cornejo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

M. Isabel del Castillo de Pedro. Personal Estatutario de la Seguridad Social. Grupo B.

*Área de Ayudantes de inspección***Titulares:**

Presidente: José Manuel Bernabé Sánchez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento.

Secretario: Susana Novella Romero. Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Julia Silva Barrera. Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

María Teresa Malo Arbizu. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Miguel Dávila Cornejo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Ginés Mateos Calvo. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Secretario: Ángel Manuel Suárez Iglesias. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Vocales:

Nuria Trigo Catalina. Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo

Amparo Padilla Peláez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. especialidad de Sanidad y Consumo.

Julia Navarro Perales. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. especialidad de Sanidad y Consumo.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el Área a la que se desea concurrir.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L»

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea de las indicadas en la base 5.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 19,91 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

**CONSEJO DE SEGURIDAD
NUCLEAR****9105**

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2006, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del